REPORTAJE

Petróleo. El yacimiento de un ocaso

En medio de una fuerte controversia política, suscitada ante la intención de reformar el marco jurídico energético de nuestro país, el pasado 18 de marzo se conmemoró el septuagésimo aniversario de la expropiación petrolera. La nacionalización de los recursos energéticos constituye el mayor precedente de lucha social y de fortalecimiento del espíritu nacionalista, originado con la Revolución Mexicana.

La industria petrolera mexicana...

Los antecedentes de la industria petrolera se remontan a 1900 —durante el mandato de Porfirio Díaz—, cuando los norteamericanos Charles A. Candfield y Edward L. Doheny adquirieron 113 hectáreas de la hacienda El Tulillo, ubicada en el municipio de Ébano, San Luis Potosí, y que se extendían hacia los estados de Tamaulipas y Veracruz.

En ese mismo año, la empresa Mexican Petroleum of California —creada por Doheny— compró la hacienda y comenzó la perforación en un campo nombrado El Ébano, descubriendo petróleo un año más tarde.

En 1901 Porfirio Díaz expide la Ley del Petróleo, con la que se estimula la actividad petrolera, confiriendo amplias facilidades a los inversionistas extranjeros. Once años más tarde, a la caída de Díaz, el gobierno revolucionario encabezado por Francisco I. Madero "expidió un decreto para establecer un impuesto especial del timbre sobre la producción petrolera y, posteriormente, ordenó que se efectuara un registro de las compañías que operaban en el país, las cuales controlaban el 95% del negocio".

Hacia 1915 se crea la Comisión Técnica del Petróleo, y para 1917 se determina —mediante la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos— "el control directo de la Nación sobre todas las riquezas del subsuelo". Posteriormente, en 1918 el gobierno de Venustiano Carranza establece un impuesto sobre "los terrenos petroleros y los contratos para ejercer control de la industria y recuperar en algo lo enajenado por Porfirio Díaz, hecho que ocasionó la protesta y resistencia de las empresas extranjeras".

Para 1920 existían en nuestro país 80 compañías productoras de petróleo y 17 exportadoras; 91.5% de éstas estaban en manos de anglo-norteamericanos. La segunda década del siglo XX fue de febril actividad petrolera, colocando a México como el segundo productor a nivel mundial, "gracias al descubrimiento de yacimientos terrestres de lo que se llamó la 'Faja de Oro', al norte del Estado de Veracruz, que se extendían hacia el Estado de Tamaulipas".

Con el objetivo de fomentar la inversión nacional en esta industria, se funda en 1934 Petróleos de México, A.C., y un año más tarde se crea el Sindicato de Trabajadores Petroleros en la República Mexicana. En 1937, el deterioro en las relaciones laborales entre trabajadores y empresarios provoca una huelga "en contra de las compañías petroleras extranjeras que paraliza al país, la Junta de Conciliación y Arbitraje falla a favor de los trabajadores, pero las compañías se amparan ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación".

Expropiación petrolera...

Tras desatarse la huelga —que buscaba mejorar las condiciones de trabajo e incrementar los salarios de los trabajadores—, la Suprema Corte de Justicia negó el amparo solicitado por las empresas petroleras, obligándolas a cumplir las demandas laborales requeridas. Ante la negativa, Lázaro Cárdenas del Río —entonces presidente de México, 1934-1940— intervino en calidad de mediador.

La crisis económica desatada a raíz de la huelga y las injusticias sociales que afectaban principalmente a los trabajadores, propiciaron que Cárdenas del Río se uniera a las peticiones del sindicato y demandara incrementar los salarios y mejorar los servicios sociales. La negativa de las

compañías —con la amenaza de los inversionistas de marcharse del país llevándose su capital— propició que el 18 de marzo de 1938, Lázaro Cárdenas expropiara la industria petrolera con todas las instalaciones y recursos existentes en territorio mexicano.

La nacionalización de la industria petrolera "se llevó a cabo gracias al apoyo de todo el pueblo de México para pagarle a las compañías extranjeras la expropiación de sus bienes para la nación". Dos horas después del decreto, "en todas las estaciones de radio de la República, Cárdenas habló al país entero y le comunicó que se llevaba a cabo la expropiación de las empresas petroleras ante la intransigencia en su negativa a someterse a las leyes nacionales".

Petróleos Mexicanos...

Así, se creó la compañía del estado PETROMEX, la cual adquirió las concesiones existentes. "El 7 de junio de 1938 se expidió el decreto de creación de Petróleos Mexicanos, el cual fue publicado el 20 de julio de ese mismo año". La paraestatal Petróleos Mexicanos (PEMEX) se constituyó como "un monopolio constitucional para la explotación de los recursos energéticos (principalmente petróleo y gas natural) en territorio mexicano, aunque también cuenta con diversas operaciones en el extranjero".

Es la mayor empresa de Latinoamérica y la única posibilitada para explotar el petróleo en México. Actúa bajo la supervisión de un consejo de administración, presidido por el secretario de Energía —Georgina Kessel Martínez— y el director general de PEMEX —Jesús Reyes Heroles González Garza—, quien se encarga de las operaciones diarias.

Petróleos Mexicanos ha sido determinante en el desarrollo económico y social de nuestro país. Gran cantidad de empleos, directos e indirectos, depende de la empresa.

Contribuciones, obligaciones y quebrantos...

Los ingresos del sector público que derivan de PEMEX constituyen el 37% del total de las percepciones. Al 2006, sus ventas equivalían al 10% del Producto Interno Bruto (PIB). En 2005, la industria petrolera de México exportó 31,890.8 millones de dólares, equivalente a 14.9% del total del valor de las exportaciones hechas en ese año.

Estados Unidos, España y Portugal, así como los países inscritos en el Convenio de San José —acuerdo de cooperación petrolera entre México y Venezuela, que beneficia a Centroamérica y al área del Caribe desde 1980— fueron los principales receptores de nuestro petróleo.

De las reservas probadas del mundo, que simbolizan la existencia "comprobada y cuantificada de petróleo en yacimientos que aún no han sido explotados", 60% se ubican en Medio Oriente, siendo los mayores consumidores América del Norte y Europa.

México cuenta con 4,441 kilómetros de oleoductos instalados, y con reservas probadas de crudo por 12,352 millones de barriles. Se calcula que con el actual nivel de producción durarán alrededor de once años. "Las reservas totales —que incluyen las probadas, probables y posibles de crudo, gas y líquido del gas— llegan a 46,914.1 millones de barriles".

En la actualidad, PEMEX emplea a 141,000 trabajadores y 78,000 pensionados. En el informe de operaciones de 2007, Jesús Reyes Heroles anunció que la deuda de la paraestatal a la fecha —sin considerar los adeudos a los jubilados y trabajadores— es de 500,900 millones de pesos. Es la empresa más endeudada del mundo.

Sin contar el 2006, PEMEX ha tenido pérdidas desde 1998. "Al cierre de 2007, la deuda que la empresa tiene con sus trabajadores por concepto de pensiones y beneficios de retiros es de 528 mil millones de pesos, el doble que cinco años antes. Los pasivos laborales representan 41% de la deuda de la empresa" (*emeequis*, abril de 2008).

Reservas probadas y volumen de la producción mundial de petróleo crudo

Lugar	País	Reservas (millones de barriles)	Volumen de producción (miles de barriles diarios)
1	Arabia Saudita	264,310	9,302
2	Canadá	178,792	2,364
3	República Islámica de Irán	132,460	3,891
4	Irak	115,000	1,810
5	Kuwait	101,500	2,427
6	Emiratos Árabes Unidos	97,800	2,458
7	Venezuela	79,729	2,111
8	Rusia	60,000	9,189
9	Libia	39,126	1,640
10	Nigeria	35,876	2,407
11	Estados Unidos de América	21,371	5,122
12	República Popular de China	18,250	3,620
13	Qatar	15,207	798
14	México	12,352	3,333
15	Argelia	11,350	1,352

Fuente: *Oil and Gas Journal*, 2006. // PEMEX, 2006.

Reforma energética...

El decaimiento del mayor yacimiento petrolero que ha tenido nuestro país, Cantarell, sumado a la fuerte crisis financiera por la que atraviesa la paraestatal, propició que algunos grupos de poder se manifestaran, desde hace años, a favor de una apertura económica que consintiera la inversión privada. Durante su gira por Estados Unidos, el presidente Felipe Calderón declaró en conferencia de prensa que para "fortalecer a PEMEX y darle los instrumentos que le permitan ir por ese petróleo que es nuestro y que está enterrado en la profundidad del Golfo de México" (*BBC.* Mundo) es necesario modernizar la empresa mediante la asociación con empresas privadas.

Si bien la extracción de petróleo de Cantarell está en franco declive —en 2004 se extraían 2,125,000 barriles diarios y en 2007 la extracción disminuyó a 1,470,000 barriles cada día—, la crisis que se vive en este sector es la suma de numerosos factores. Entre ellos, "el volumen de sus aportaciones al presupuesto nacional, las canonjías de que disfruta su poderoso sindicato y la descapitalización que la empresa sufrió durante los años en que funcionó como caja de los gobiernos del Partido Revolucionario Institucional (PRI)" (*BBC.* Mundo).

La campaña difundida en los medios de comunicación por Petróleos Mexicanos —"México tiene un tesoro escondido debajo del mar"—, que coincide en fecha con el 70 aniversario de la expropiación petrolera y con la espera en las cámaras de Diputados y Senadores de una iniciativa del Partido Acción Nacional (PAN) para hacer reformas en materia energética, aparenta ser la respuesta a la problemática que se padece.

"Se estima que más de 50% de recursos prospectivos del país se localizan en la cuenca del Golfo de México Profundo, lo que equivale a un potencial a recuperar de 29 mil 500 millones de barriles de petróleo crudo, en una extensión de más de 575 mil kilómetros cuadrados. Este volumen de hidrocarburos es superior a la reserva original total de Cantarell" (*emeequis*, abril de 2008). Sin embargo, la idea de lograrlo a través de alianzas con capital privado, ha generado un debate político polarizado.

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) cree que "sería un error realizar los proyectos de extracción en aguas profundas con el modelo usado por otros países, llamado 'contratos de riesgo', en los que la empresa asociada gana un porcentaje de los yacimientos hallados" (*emeequis*, abril de 2008). El Partido de la Revolución Democrática (PRD) rechazó la participación privada. Andrés Manuel López Obrador, ex candidato presidencial del PRD, consideró "muy hipócrita el que se conmemore el septuagésimo aniversario de la expropiación petrolera con un proyecto de privatización impulsado por el gobierno del presidente Felipe Calderón" (*BBC.* Mundo). Y el PAN "matizó la idea argumentando que la reforma energética no modificará la soberanía de la nación en la propiedad del petróleo".

La disputa va más allá de las posturas políticas; diversos sectores sociales —empresarios, intelectuales, sindicatos, sociedad civil— se han manifestado a favor o en contra de las posibles reformas. Aunque se requieren medidas que restauren la paraestatal e impidan su inminente quiebre, lograr un acuerdo no es tarea fácil; sobre todo, porque no se tiene claridad en los intereses de quienes abogan por la reforma.

Decreto Expropiatorio

CONSIDERANDO. Que es del dominio del público que las empresas petroleras que operan en el país y que fueron condenadas a implantar nuevas condiciones de trabajo por el Grupo Número 7 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el 18 de diciembre último, expresaron su negativa a aceptar el laudo proporcionado, no obstante de haber sido reconocida su constitucionalidad por ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin aducir como razones de dicha negativa otra que la de una supuesta incapacidad económica, lo que trajo como consecuencia necesaria la aplicación de la fracción XXI del artículo 123 de la Constitución General de la República en el sentido de que la autoridad respectiva declarara rotos los contratos de trabajo derivados del mencionado laudo.

CONSIDERANDO. Que este hecho trae como consecuencia inevitable la suspensión total de actividades de la industria petrolera y en tales condiciones es urgente que el Poder Público intervenga con medidas adecuadas para impedir que se produzcan graves trastornos interiores que harían imposible la satisfacción de necesidades colectivas y el abastecimiento de artículos de consumo necesario a todos los centros de población, debido a la consecuente paralización de los medios de transporte y de las industrias; así como para proveer a la defensa, conservación, desarrollo y aprovechamiento de la riqueza que contienen los yacimientos petrolíferos, y para adoptar las medidas tendientes a impedir la consumación de daños que pudieran causarse a las propiedades en perjuicio de la colectividad, circunstancias todas éstas determinadas como suficientes para decretar la expropiación de los bienes destinados a la producción petrolera.

Por lo expuesto y con fundamento en el párrafo segundo de la fracción VI del artículo 27 Constitucional y en los artículos 1°., fracciones V, VII y X, 4, ,8, 10 y 20 de la Ley de Expropiación de 23 de noviembre de 1936, he tenido a bien expedir el siguiente:

Artículo 1º. Se declaran expropiados por causa de utilidad pública y a favor de la nación, la maquinaria, instalaciones, edificios, oleoductos, refinerías, tanques de almacenamiento, vías de comunicación, carrostanque, estaciones de distribución, embarcaciones y todos los demás bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila, S.A., Compañía Naviera de San Cristóbal, S.A., Compañía Naviera San Ricardo, S.A., Huasteca Petroleum Company, Sinclair Pierce Oil Company, Mexican Sinclair Petroleum Corporation, Stanford y Compañía, S. en C. Peen Mex Fuel Company, Richmond Petroleum Company de México, California Standard Oil Company of México, Compañía Mexicana el Agwi, S.A., Compañía de Gas y Combustible Imperio, Consolidated Oil Company of México, Compañía Mexicana de Vapores San Antonio, S.A., Sabalo Transportation Company, Clarita, S.A., y Cacalilao, S.A., en cuanto sean necesarios, a juicio de la Secretaría de Economía Nacional para el descubrimiento, captación, conducción, almacenamiento, refinación y distribución de los productos de la industria petrolera.

Artículo 2º. La Secretaría de la Economía Nacional, con intervención de la Secretaría de Hacienda como administradora de los bienes de la Nación, procederá a la inmediata ocupación de los bienes materia de la expropiación y a tramitar el expediente respectivo.

Artículo 3º. La Secretaría de Hacienda pagará la indemnización correspondiente a las compañías expropiadas, de conformidad con lo que disponen los artículos 27 de la Constitución y 10 y 20 de la Ley de Expropiación, en efectivo y a un plazo que no excederá de diez años. Los fondos para hacer el pago los tomará la propia Secretaría de Hacienda del tanto por ciento que se determinará posteriormente de la producción del petróleo y sus derivados, que provengan de los bienes expropiados y cuyo producto será depositado mientras se siguen los trámites legales, en la Tesorería de la Federación.

Artículo 4º. Notifíquese personalmente a los representantes de las compañías expropiadas y publíquese en el *Diario Oficial de la Federación*.